

El Código de Conducta de MEISA establece sus compromisos éticos, entre los que se encuentra, la prevención de la corrupción. Por ello, desde el pasado 01 de septiembre de 2021, MEISA cuenta con una Política Anticorrupción.

¿Conoces el objetivo de la Política Anticorrupción?

La Política pretende desarrollar los contenidos previstos en el Código de Conducta en materia anticorrupción, para la **prevención y detección de conductas** en las que pueden incurrir los miembros de la Compañía.

¿Qué debes hacer para contribuir a prevenir la corrupción?

- Si te encuentras ante un conflicto de interés, abstente de participar en la toma de decisiones o en la adopción de acuerdos y comunícalo de inmediato a tu superior. La neutralidad e independencia son pilares fundamentales de la Compañía, por lo que debes anteponer los intereses de MEISA a los tuyos personales.
- No ofrezcas ni aceptes, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio que no esté justificado y que tenga como fin obtener alguna ventaja, ya que podrías estar cometiendo un delito de corrupción.
- No ofrezcas ni aceptes **regalos, beneficios o favores**, por razón de tu cargo, que puedan influir en tu imparcialidad o afectar a una relación comercial o profesional. Si tienes dudas sobre la aceptabilidad de un regalo o beneficio, no dudes en consultarlo con el Compliance Officer antes de aceptarlo.
- Actúa de manera ética y respetuosa cuando te relaciones con las autoridades, funcionarios e instituciones públicas, siguiendo las pautas que recoge el Código de Conducta de MEISA.
- No realices, directa o indirectamente, donaciones a partidos políticos (incluyendo las federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores) en nombre de la Compania ELECTRICO.

CT: "9178819)
CT: "9178819)
1647 319 418 021 (34 3) 16 378 831

No olvides que el incumplimiento de esta Política podrá ser objeto de medidas disciplinarias, por ello, es importante que solicites toda la información que necesites al Complia de Officera caso a Carrella de Officera caso a Ca

Recuerda:

- 1. Es deber de todos los empleados comunicar cualquier riesgo o situación de incumplimiento.
- 2. Los incumplimientos de cualquier norma interna de la Compañía suponen una infracción sancionable.
- 3. Puedes remitir tu consulta o denuncia a través del Canal Ético: canaleticomeisa@meisa-e.com
- 4. El Compliance Officer es el responsable de gestionar y garantizar el correcto funcionamiento del Canal Ético.